

I. COMUNIDAD DE MADRID

A) Disposiciones Generales

Consejería de Educación

2358 *DECRETO 25/2007, de 24 de mayo, del Consejo de Gobierno, por el que se crean quince Colegios Públicos de Educación Infantil y Primaria y un Colegio Rural Agrupado y se reorganizan otros ya existentes en los municipios de Madrid, Alcorcón, Arroyomolinos, El Álamo, Colmenar del Arroyo, Chapinería, Daganzo de Arriba, Majadahonda, Parla, Las Rozas de Madrid, San Martín de Valdeiglesias, San Sebastián de los Reyes, Venturada y Villamantilla, para el curso escolar 2007/2008.*

La Ley Orgánica 3/1983, de 25 de febrero, modificada por la Ley Orgánica 10/1994, de 24 de marzo, del Estatuto de Autonomía de la Comunidad de Madrid, establece en su artículo 29 que corresponde a la Comunidad Autónoma la competencia de desarrollo legislativo y ejecución de la enseñanza en toda su extensión, niveles, grados, modalidades y especialidades.

El análisis efectuado de los datos de escolarización referidos a Educación Infantil y Primaria y las previsiones de necesidades para los próximos cursos escolares obliga a tomar algunas decisiones relacionadas con la planificación escolar que afectan a los centros públicos de los niveles mencionados.

La demanda de puestos escolares que se viene produciendo o se va a producir en determinadas localidades o barrios, como consecuencia del incremento de población, hace necesario que la Administración Educativa emprenda la construcción y puesta en funcionamiento de nuevos Colegios de Educación Infantil y Primaria que permitan dar una respuesta adecuada a la demanda de escolarización, en los próximos años, en aquellos lugares donde concurre tal circunstancia.

Debido a las distintas tipologías y circunstancias que se dan en cada caso, los quince colegios públicos de Educación Infantil y Primaria y el Colegio Rural Agrupado que se crean mediante el presente Decreto, aparecen ordenados en diferentes apartados. Así, junto a la creación jurídica ordinaria de diez nuevos Colegios de Educación Infantil y Primaria, que aparecen enumerados en el apartado primero, el presente Decreto recoge la creación jurídica de seis nuevos centros a partir de otros existentes, tal como se especifica en los apartados segundo, tercero, cuarto y quinto, lo que permite utilizar eficazmente los recursos disponibles y responder al incremento de la demanda de puestos escolares.

En virtud de lo anterior, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 17 de la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, Reguladora del Derecho a la Educación, que establece que la creación y suspensión de centros públicos se efectuará por el Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma y del artículo 2 del Real Decreto 82/1996, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las Escuelas de Educación Infantil y de los Colegios de Educación Primaria, y al amparo del artículo 29 del Estatuto de Autonomía de la Comunidad de Madrid, anteriormente citado, y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 117/2004, de 29 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación, a propuesta del Consejero de Educación y previa deliberación del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, en su reunión de 24 de mayo de 2007,

DISPONGO

Primero

Creación de diez nuevos colegios públicos

Se crean los siguientes Colegios de Educación Infantil y Primaria:

1. Colegio de Educación Infantil y Primaria "Agustín Rodríguez Sahagún", código 28063751, situado en la avenida Villa de Vallecas, sin número, PAU Vallecas, de la localidad de Madrid.

2. Colegio de Educación Infantil y Primaria "Winston Churchill", código 28066090, situado en calle Gran Vía del Este, número 5, barrio de Valderribas, de la localidad de Madrid.

3. Colegio de Educación Infantil y Primaria "Álvaro de Bazán", código 28066302, situado en la calle Zurich, sin número, barrio de Las Rosas, de la localidad de Madrid.

4. Colegio de Educación Infantil y Primaria "Clara Campoamor", código 28067549, situado en la calle Parque Bujaruelo, sin número, de la localidad de Alcorcón.

5. Colegio de Educación Infantil y Primaria "Legazpi", código 28067550, situado en la avenida de Francia, sin número, de la localidad de Arroyomolinos.

6. Colegio de Educación Infantil y Primaria "Miguel Ángel Blanco", código 28067562, situado en la calle Higueral, sin número, de la localidad de El Álamo.

7. Colegio de Educación Infantil y Primaria "Manuel de Falla", código 28067616, situado en la calle Manuel de Falla, sin número, de la localidad de Majadahonda.

8. Colegio de Educación Infantil y Primaria "Número 20", código 28067586, situado en el paseo de la República Dominicana, sin número, de la localidad de Parla.

9. Colegio de Educación Infantil y Primaria "Mario Vargas Llosa", código 28066119, situado en el camino de Perales, sin número, de la localidad de Las Rozas de Madrid.

10. Colegio de Educación Infantil y Primaria "Maestra Verena Quirós", código 28067598, situado en el camino de Aliseda, sin número, de la localidad de San Martín de Valdeiglesias.

Segundo

Creación de un Colegio de Educación Infantil y Primaria e integración en el mismo de otro ya existente

Se crea el Colegio de Educación Infantil y Primaria "Teresa de Calcuta", código 28064421, situado en la calle Alonso Zamora Vicente, sin número, barrio de Dehesa Vieja, de la localidad de San Sebastián de los Reyes, y se integra en el mismo la Escuela de Educación Infantil de Segundo Ciclo "Miguel Hernández", código 28030526, de la misma localidad.

Tercero

Creación de tres nuevos Colegios Públicos por disolución de un Colegio Rural Agrupado

Se crean tres nuevos Colegios de Educación Infantil y Primaria por disolución del Colegio Rural Agrupado, con sede en la localidad de Chapinería. Este centro se suprime como tal, pasando a crearse los nuevos colegios en las siguientes localidades:

1. Colegio de Educación Infantil y Primaria "Santo Ángel de la Guarda", código 28067744, situado en la calle Rodetas, número 15,